



Movilidad: Condiciones a aplicar en la fase I de desescalada.

11 de mayo de 2020

- 📌 [Orden TMA/400/2020, de 9 de mayo, por la que se establecen las condiciones a aplicar en la fase I de la desescalada en materia de movilidad y se fijan otros requisitos para garantizar una movilidad segura.](#)

En esta orden se incluyen nuevas medidas que serán de aplicación en aquellas zonas que han pasado a la fase I de desescalada y afectan al transporte ferroviario, aéreo, marítimo y terrestre.